

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 199** *Resolución CLT/2671/2016, de 11 de noviembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Tríptico de las Dames.*

El 20 de octubre de 2016, la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio emitió informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Tríptico de las Damas.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

Primero.

Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: vidriera.

Título: Tríptico de las Damas.

Descripción: tríptico modernista formado por tres plafones de 235 × 195 cm.

Material: vidriera emplomada con esmalte y grisalla.

Procedencia: Cerdanyola del Vallès.

Fecha: ca. 1910.

Segundo.

Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

Tercero.

Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 11 de noviembre de 2016.–El Consejero de Cultura, Santi Vila i Vicente.